

Republica de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No. 012-2007

(de 15 de febrero de 2007)

El Superintendente de Bancos
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BANCO PANAMEÑO DE LA VIVIENDA, S.A.** ha presentado solicitud de autorización para adquirir el cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones de **GIROS & FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, S.A.**;

Que **BANCO PANAMEÑO DE LA VIVIENDA, S.A.** es una sociedad anónima organizada y constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá e inscrita a ficha 64474, Rollo 5071 e Imagen 214 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, debidamente autorizada para efectuar Negocio de Banca en Panamá o en el exterior, mediante Resolución No.2-81 de 14 de enero de 1981;

Que **GIROS & FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, S.A.**, es una sociedad comercial anónima de carácter privado organizada de conformidad con Leyes de la República de Colombia, constituida mediante Escritura Pública No.5938 de 5 de diciembre de 1963, de la Notaria 4 de Bogotá D.C., Colombia;

Que efectuados los análisis correspondientes la solicitud de **BANCO PANAMEÑO DE LA VIVIENDA, S.A.** no merece objeción, estimándose procedente resolver de conformidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BANCO PANAMEÑO DE LA VIVIENDA, S.A.** para adquirir el cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones de la empresa **GIROS & FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, S.A.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil siete (2007).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Olegario Barrelier